TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
TEJA CHIHUAHUA

CHIHUAHUA, CHIH, 13 DE JULIO DE 2023

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN JURISDICCIONAL, DEL AÑO 2023, DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, EFECTUADA DE MANERA VIRTUAL.

Magistrada Presidenta

Buenas tardes, damos inicio a esta sesión jurisdiccional del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, por lo que, siendo las catorce horas con ocho minutos del trece de julio del dos mil veintitrés, declaro formalmente abierta la presente sesión.

Para el desahogo de los puntos del orden del día solicito al Secretario General de este Tribunal se sirva tomar lista de las Magistraturas presentes.

Secretario General

En cumplimiento a lo ordenado se procede al pase de lista.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

Presente.

Secretario General

Gracias.

Licenciada Paulina Alicia Ramírez Olivas Primera Secretaria de Acuerdos de la Ponencia Tres.

Licenciada Paulina Alicia Ramírez Olivas Primera Secretaria de Acuerdos habilitada para la votación en Pleno

Presente.

Secretario General

Gracias.

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

Magistrada Presidenta

Presente.

Secretario General

Gracias, informo que se encuentran representadas las tres Magistraturas, por lo que existe el quórum legal para el desarrollo de la presente sesión Magistrada Presidenta.

Magistrada Presidenta

Gracias.

Se consulta con las Magistraturas si tienen alguna observación al orden del día propuesto.

Al no existir observaciones, Secretario por favor sírvase a tomar la votación.

Secretario General

En cumplimiento se pone a su consideración el orden del día.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

Secretario General

Licenciada Paulina Alicia Ramírez Olivas.

Licenciada Paulina Alicia Ramírez Olivas Primera Secretaria de Acuerdos habilitada para la votación en Pleno

A favor.

Secretario General

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

Magistrada Presidenta

A favor.

Secretario General

Informo Presidenta que el orden del día ha sido aprobado por unanimidad.

Magistrada Presidenta

Gracias.

Continuando con el desarrollo de la presente sesión y toda vez que el proyecto fue circulado con anterioridad, solicito al Secretario General someta a consideración del Pleno el proyecto que presenta la Ponencia Uno a cargo de la de la voz.

Secretario General

En cumplimiento, se pone a su consideración la sentencia definitiva propuesta en el expediente 244/2020-1, donde las partes son: Juan Ángel Ponce Lerma en contra del Instituto Chihuahuense de la Salud, pregunto el sentido de su voto.

Magistrado Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

Yo anuncio mi voto a favor, sin embargo tengo algunas observaciones al respecto que me hacen apartarme de algunas consideraciones del proyecto, por un lado este lo relativo a la cuantía de la indemnización, toda vez que me parece poca y no está suficientemente justificada, así como que no se tomó en cuenta la parte del daño físico, el cálculo de la amputación del dedo índice, toda vez que en apariencia solamente fue las piernas, o según el proyecto.

Por otro lado, en el daño moral, no se tomó en consideración el lucro cesante, la expectativa de vida, la edad, los ingresos que percibía, la posición familiar, entre otras cosas, es cuánto.

Secretario General

Gracias.

Licenciada Paulina Alicia Ramírez Olivas.

Licenciada Paulina Alicia Ramírez Olivas Primera Secretaria de Acuerdos habilitada para la votación en Pleno

A favor.

Secretario General

Gracias.

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

Magistrada Presidenta

A favor.

Secretario General

Gracias, informo que el proyecto es aprobado por unanimidad, apartándose de consideraciones el Magistrado Morales Luévano.

Magistrada Presidenta

Gracias.

Por lo tanto, en el expediente 244/2020-1, se resuelve lo siguiente:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Son infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento.

SEGUNDO. Ha resultado **procedente** el juicio contencioso administrativo.

TERCERO. La parte actora **probó** su pretensión.

CUARTO. Se declara la nulidad de la resolución impugnada y se reconoce el derecho subjetivo de la parte actora con la correlativa **condena** a la autoridad a pagarle una indemnización, así como a los demás puntos señalados en el último Considerando de este fallo.

QUINTO. Notifíquese a las partes como corresponda.

Magistrada Presidenta

Toda vez que ha quedado agotado el orden del día de la presente sesión, siendo las catorce horas con doce minutos del día jueves trece de julio, declaro formalmente cerrada la presente sesión y validos los acuerdos que en ella se tomaron.

Gracias, pasen muy buena tarde.